

CANCELACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO POR FALLECIMIENTO DEL PROPIETARIO

PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CUYO PROPIETARIO SE ENCUENTRE FALLECIDO, TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

- **Adjudicación del bien.** Este trámite se presenta ante la **Cámara de Comercio**, mediante el cual el establecimiento de comercio se adjudica formalmente al **nuevo propietario o a los propietarios**.
- Para tal efecto, deberá aportar **copia simple de la escritura pública de partición y adjudicación de bienes**, o **copia de la sentencia ejecutoriada** que apruebe la partición o adjudicación de los bienes del causante. En cualquiera de estos documentos deberá constar expresamente la **adjudicación del establecimiento de comercio a uno o varios herederos**.
- Pago ante cámara de comercio por la inscripción de la adjudicación del establecimientos de comercio.
- Verificar que la matrícula no tenga gravamen alguno, como embargos, procesos concursales, prendas, contratos de arrendamiento, sociedades de hecho o trámites en proceso.
- Tener la matrícula mercantil renovada al año en que se está realizando la solicitud, salvo que ésta se presente entre el 1º de enero y el 31 de marzo, en este caso bastara con que se encuentre renovado al año inmediatamente anterior. (Numeral 1.3.5.8 de la Circular Externa No 100-000002 expedida por la Superintendencia de Sociedades).
- Cancelar en la Cámara de Comercio el valor correspondiente a los derechos de inscripción.

NOTA: El trámite de disolución lo podrá realizar de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://cccasanare.co/servicios-en-linea/> opción- SII (sistema integrado de información) – registrarse y radica su solicitud o de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes, donde le colaborarán con todo el proceso de inscripción. (video instructivo de creación de usuario <https://www.youtube.com/watch?v=ePjFPJSgXVI>), consulte el estado de su tramite <https://serviciosvirtuales.cccasanare.co/proceso/estadoradicado/>

Sede Principal: (+57) 3102787171 / 3143537634 / 3102883562 / 3213997609 / 3133968563 / 3232761207 / 3143557841 / 3102883530 / 3103581058 / 3203765960 / 3102883631 / 3133954386 / 3204690815 / 3105871689
Carrera 29 No. 14 – 49 Yopal – Casanare, **Aguazul:** (+57) 3144841769 Carrera15 No. 7A – 15, **Maní:** (+57) 3108097536 Carrera 4 No. 17-55, **Villanueva:** (+57) 3107990088 Carrera 13 No. 8 – 24
Tauramena: (+57) 3213990145 Carrera 13 No. 6 – 81, **Paz de Ariporo:** (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57
Contact Center: Trinidad: (+57) 3108072895 - Orocué: (+57) 3212292479, Monterrey: (+57) 3108056988

www.cccasanare.co